

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 100

SAN ISIDRO, 2 9 MAR. 2006

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 197º de la Constitución Política, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley № 27680, las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

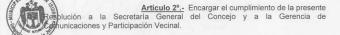
Que, mediante Ordenanza 125-MSI, publicada el 13 de noviembre del 2005, se estableció la Constitución y Reglamento de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales del distrito;

Que, el Decreto de Alcaldía Nº 005-2006, señala que las Sesiones Extraordinarias de Concejo con los representantes de las Juntas Vecinales se convocarán mediante Resolución de Alcaldía, la misma que debe ser publicada con treinta días de anticipación a la celebración de la misma, a fin que los delegados de las Juntas Vecinales puedan organizar su participación;

En uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Articulo 19.- Convocar a Sesión Extraordinaria de Concejo con los representantes de las Juntas Vecinales el día 02 de mayo a las 5:00 pm, en la Biblioteca Municipal, calle República 455.







RANº 100

Artículo 3º.- La presente Resolución de Alcaldía deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JORGE SALMÓN JORDAN ALCALDE





